



SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC) N°082/2017
(Servicios)

SEÑORES OFERENTES	FECHA: 09 de mayo de 2017
	REFERENCIA: "Servicio de Arriendo de Salones, Alojamiento y Servicios Gastronómicos para el Segundo Encuentro de Puntos Focales Regional de Cambio Climático: Taller de Capacitación de Monitores del Programa HuellaChile y la difusión de resultados del Segundo Informe Bienal de Actualización de Chile 2016 en Viña del Mar"

Estimados Señores:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de Servicio de Arriendo de Salones, Alojamiento y Servicios Gastronómicos para el Segundo Encuentro de Puntos Focales Regional de Cambio Climático: Taller de Capacitación de Monitores del Programa HuellaChile y la difusión de resultados del Segundo Informe Bienal de Actualización de Chile 2016, que se realizará en Viña del Mar el 7 y 8 de Junio de 2017, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **23 de mayo de 2017, hasta las 23:59:59 horas** al correo electrónico licitaciones.cl@undp.org mencionando en el asunto **OFERTA A SDC 082/2017**.

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 5 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a 4. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.



Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

<p>Descripción de los servicios</p>	<p>“Servicios de Arriendo de Salones, Alojamiento y Servicios Gastronómicos para el Segundo Encuentro de Puntos Focales Regional de Cambio Climático: Taller de Capacitación de Monitores del Programa HuellaChile y la difusión de resultados del Segundo Informe Bienal de Actualización de Chile 2016” que se realizará en Viña del Mar, 7 y 8 de junio de 2017.</p> <p>Alojamiento y Cenas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alojamiento para 16 personas las noches del 6 y 7 de junio de 2017, incluyendo desayuno buffet. - Cenas para 16 personas las noches del 6 y 7 de junio 2017 <p>Día Miércoles 7 de junio 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salón para 30 personas formato mesas redondas, todo el día - Data, telón - Servicios de café A.M. para 30 personas - Servicios de almuerzo para 30 personas - Servicios de café P.M. 30 personas (disponible en sala) <p>Día Jueves 8 de junio 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salón para 20 personas, medio día, jornada A.M. - Data, telón - Formato del salón: sala de clases, mesas largas - Computadores para 15 personas - Servicios de café para 20 personas A.M. - Almuerzo para 20 personas <p>Ver descripción detallada en el ANEXO 1 de las presentes bases</p>
<p>Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)</p>	<p>Los servicios deberán ser entregados en la ciudad de Viña del Mar, entre 6 y 9 de junio de 2017.</p>
<p>Moneda preferente de cotización</p>	<p>Pesos Chilenos</p>



IVA sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IVA
Fecha límite de presentación de la cotización	19 de mayo de 2017, hasta las 23:59:59 horas
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
Documentos que deberán presentarse	<input type="checkbox"/> Formulario del Anexo 2 debidamente completo, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; En caso de que el oferente no presente este formulario con toda la información solicitada: declaración de cumplimiento de especificaciones técnicas, cumplimiento de condiciones y servicios conexos y cotización, la oferta quedará descalificada y será rechazada. <input type="checkbox"/> Formulario del Anexo 4 debidamente completo, <input type="checkbox"/> Formulario del Anexo 5 debidamente completo y firmado.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	60 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago	Orden de Compra
Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Pleno cumplimiento de los requisitos y luego precio más bajo • Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un proveedor y sólo uno.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de compra



Condiciones para la liberación del pago	100% contra entrega y aprobación conforme de los servicios por parte del proyecto.
Anexos a esta SdC	<p><input type="checkbox"/> ANEXO 1: Especificación de los bienes solicitados</p> <p><input type="checkbox"/> ANEXO 2: Formulario de presentación de cotizaciones</p> <p><input type="checkbox"/> ANEXO 3: Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales.</p> <p><input type="checkbox"/> ANEXO 4: Información del Proveedor</p> <p><input type="checkbox"/> ANEXO 5: Declaración Jurada Simple de Prácticas Asociadas a la Sustentabilidad Ambiental</p> <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>
Instrucciones para la Facturación	<p>La factura debe ser emitida a nombre de:</p> <p>Razón Social: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo RUT: 69.500.900-3 Giro: Organismo Internacional Dirección: Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura</p> <p>En la factura se deberá mencionar: Proyecto 79050, ésta deberá ser entregada en San Martín 73, Santiago, en atención a la Jefatura de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente.</p>
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)	<p>Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Unidad de Adquisiciones e-mail: consultas.cl@undp.org</p> <p>Dirigir correo electrónico mencionado en Asunto: PREGUNTAS A SDC 082/2017.</p> <p>Las consultas se reciben hasta el 16 de mayo de 2017, hasta las 23:59:59 horas y PNUD responderá el 17 de mayo de 2017.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdfv.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.



Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 1

Especificaciones técnicas

Proyecto N° 79050: “Programa de Fomento de Capacidades Para el Desarrollo Bajo en Emisiones de Carbono (LECB-Chile)”

SDC N° 82/2017: “Servicio de Arriendo de Salones, Alojamiento y Servicios Gastronómicos para el Segundo Encuentro de Puntos Focales Regional de Cambio Climático: Taller de Capacitación de Monitores del Programa HuellaChile y la difusión de resultados del Segundo Informe Bienal de Actualización de Chile 2016 en Viña del Mar”

El Programa de Fomento de Capacidades en Desarrollo Bajo en Emisiones (LECB), con financiamiento de la Comisión Europea, el Gobierno de Alemania y el Gobierno de Australia, ha sido un aporte relevante desde el año 2012, en la realización de iniciativas de mitigación por parte del Gobierno de Chile. El proyecto fortalece iniciativas tales como: el Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (SNICHILE), definiciones de estrategias de desarrollo bajo en carbono (LEDS) y esfuerzos de mitigación en el país en el sector privado a través del Programa HuellaChile.

El programa HuellaChile, surge desde el Ministerio del Medio Ambiente con el objetivo de fomentar la cuantificación, reporte y gestión de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a nivel organizacional en el ámbito público y privado y se ha desarrollado en dos etapas. La primera etapa ejecutada durante los años 2013 y 2014 correspondió al diseño y planificación del programa, período durante la cual se diseñó la herramienta de cálculo de emisiones de GEI y un plan piloto de aplicación. Bajo la segunda etapa, iniciada en el año 2015, se ha estado implementando el programa incluyendo la participación de distintas organizaciones y específicamente la ejecución de las siguientes actividades:

- Difusión y capacitación a distintas organizaciones sobre el programa HuellaChile
- Mejoras en la herramienta de cálculo con la incorporación de nuevas fuentes y factores de emisión.
- Entrega de primeros reconocimientos a organizaciones participantes.
- Incorporación de requisito de contratación pública del Ministerio del Medio Ambiente, a través de puntaje para fomentar a los proveedores a unirse al programa y empezar a calcular sus emisiones de GEI, de manera que, a mediano y largo plazo, adopten medidas de reducción.

Por otra parte, el año 2016 se creó la División de Cambio Climático, sucesor del Departamento de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, la que cuenta con puntos focales regionales de las quince Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente.

En este contexto, se ha programada la realización de un Segundo Encuentro de Puntos Focales Regional de Cambio Climático, durante los días 7 y 8 de Junio de 2017, en la ciudad de Viña del Mar. En dicho encuentro se realizará el “Taller de Capacitación de Monitores del Programa HuellaChile” en el marco del Proyecto LECB y la difusión de resultados del Segundo Informe Bienal de Actualización de Chile 2016, entre otros temas de interés con las regiones.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

En este sentido los servicios que se requiere para la realización de dicha actividad son los siguientes:

Alojamiento y Cenas

- Alojamiento para 16 personas las noches del 6 y 7 de junio de 2017, incluyendo desayuno buffet.
- Cenas para 16 personas las noches del 6 y 7 de junio 2017 y para 4 personas la noche del 8 de junio.

Día Miércoles 7 de junio 2017:

- Salón para 30 personas formato mesas redondas
- Data, telón
- Servicios de café A.M. para 30 personas
- Servicios de almuerzo para 30 personas
- Servicios de café P.M. 30 personas (disponible en sala)

Día Jueves 8 de junio 2017:

- Salón para 20 personas, 1/2 jornada A.M.
- Data, telón
- Formato del salón: sala de clases, mesas largas
- 15 computadores
- Servicios de café para 20 personas A.M.
- Almuerzo para 20 personas

Ver descripción detallada en el ANEXO 1 de las presentes bases



Al servicio
de las personas
y las naciones

Resumen de los servicios requerido

Items a suministrar*	Cantidad	Detalle	Fecha de entrega
Item N°1 habitaciones dobles	18	<p>Fecha: 6 de Junio 2017 8 habitaciones dobles, para 16 personas</p> <p>Fecha: 7 de Junio 2017 8 habitaciones dobles, para 16 personas</p> <p>Fecha: 8 de Junio 2017 2 habitaciones dobles, para 4 personas</p>	6, 7 Y 8 DE JUNIO DE 2017.
Item N° 2 Desayunos	36	<p>Fecha: 7 de Junio 2017 Buffet, para 16 personas</p> <p>Fecha: 8 de Junio 2017 Buffet, para 16 personas</p> <p>Fecha: 9 de Junio 2017 Buffet, para 4 personas</p>	7, 8 Y 9 DE JUNIO DE 2017.
Item N°3 Servicio de café	80	<p>Servicios de café</p> <p>Fecha: 7 de Junio 2017. AM. Para 30 personas. Incluya por persona: café, té, jugo natural, frutas, 2 bocados salados, 2 bocados dulces (considerando un 50% veganos)</p> <p>Fecha: 7 de Junio 2017. PM. Para 30 personas. Incluya por persona: café, té, jugo natural, 2 bocados dulces (considerando un 50% veganos). Disponible en sala.</p> <p>Fecha: 8 de Junio 2017. AM. Para 20 personas. Incluya por persona: café de grano, té, jugo natural, frutas, 2 bocados salados, 2 bocados dulces (considerando un</p>	7 Y 8 DE JUNIO DE 2017



		50% veganos)	
Item N°4 Almuerzos	50	<p>Almuerzos</p> <p>Fecha: 7 de Junio 2017. Para 30 personas. Incluya por persona: entrada, plato de fondo, postre y bebestible (considerando al menos una alternativa de menú vegano, número de personas por confirmar)</p> <p>Fecha: 8 de Junio 2017. Para 20 personas. Incluya por persona: entrada, plato de fondo, postre y bebestible (considerando al menos una alternativa de menú vegano, número de personas por confirmar).</p>	7 Y 8 DE JUNIO DE 2017
Item N°5 Cenas	36	<p>Fecha: 6 de Junio 2017 Para 16 personas Incluya por persona: entrada, plato de fondo, postre y bebestible (considerando al menos una alternativa de menú vegano, número de personas por confirmar)</p> <p>Fecha: 7 de Junio 2017 Para 16 personas Incluya por persona: entrada, plato de fondo, postre y bebestible (considerando al menos una alternativa de menú vegano, número de personas por confirmar)</p> <p>Fecha: 8 de Junio 2017 Para 4 personas Incluya por persona: entrada, plato de fondo, postre y bebestible (considerando al menos una alternativa de menú vegano, número de personas por confirmar)</p>	6, 7 Y 8 DE JUNIO DE 2017.
Item N° 6 Arriendo de Salón	2	<p>Fecha: 7 de Junio 2017 1 salón para 30 personas formato mesas redondas Data y telón en el salón</p>	7 y 8 DE JUNIO DE 2017



Al servicio
de las personas
y las naciones

		Fecha: 8 de Junio 2017 1 salón para 20 personas, media jornada, A.M. Formato del salón: sala de clases, mesas largas. Data y telón en el salón.	
Item N° 7 Arriendo de notebook	15	Fecha: 8 de Junio 2017 Para 15 personas, 1/2 jornada A.M. Notebooks: Con conexión a internet. Navegador: Chrome o Firefox	8 DE JUNIO DE 2017

*Unidad de Adquisiciones
PNUD Chile
XX de mayo de 2017*



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES¹

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador²)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia 082/2016:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de servicios con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Ítems Nº	Descripción/especificación de los Servicios ³	Cantidad	Fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo	Uso Exclusivo de PNUD	
						Cumple	No Cumple
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
	Precio total de los bienes						
	Otros:						
	IVA:						
	Cotización final y completa						

¹ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

² El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

³ Es de Exclusiva Responsabilidad del Oferente indicar en detalle las Especificaciones Técnicas Ofrecidas, así sean idénticas a las requeridas.



CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Al servicio
de las personas
y las naciones

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
Entrega Formulario N° 2 completo y firmado			
Entrega Formulario N° 4 completo y firmado			
Entrega Formulario N° 5 Completo y firmado			
Fechas de entrega de Servicios			
Garantía y requisitos de posventa: a) Sustitución de habitación en caso de que ésta presente inconvenientes y no pueda ser solucionado de inmediato			
Validez de la cotización (60 días)			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

*[Nombre de la persona autorizada
por el Oferente]*

[Firma]

[Cargo]

[Fecha]



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesto. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamointerpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos,



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Anexo 4 Formulario Información del Proponente

FECHA	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	
GIRO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE	

NOMBRE BANCO	
DIRECCIÓN DEL BANCO	
CÓDIGO SWIFT/IBAN DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE	



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

ANEXO 5

FORMATO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

A través del presente documento declaramos que nuestra empresa (), desarrolla las siguientes prácticas de negocio o producción, a favor de la sostenibilidad ambiental (marcar con una X todas las que apliquen):

Prácticas de negocio/producción a favor de la sostenibilidad ambiental	Marcar con X
Impresión de papel a doble cara	
Reciclaje de papel	
Reciclaje de materiales	
Uso de equipos/maquinarias energéticamente eficientes	
Procedimientos para ahorro de energía eléctrica	
Procedimientos para ahorro de agua potable	
Utilización de insumos no tóxicos/contaminantes	
Reciclaje de desechos	
Inscrito en el Programa HuellaChile	
Cuantifica emisiones de gases efecto invernadero	
Otros: (favor indicar)	

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha: